

POR UNOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCISTAS

BASES PARA UN PROGRAMA MUNICIPAL

INTRODUCCION

La administración municipal es la más próxima a los ciudadanos, la que más directamente influye sobre su vida cotidiana. Así mismo es en la política municipal donde la participación directa y el control por parte de los ciudadanos deben ser más activos, más posibles, más fructíferos.

Para el Partido Andalucista las próximas elecciones municipales son un importante reto. Y ello porque la autonomía municipal, el "Poder Andaluz" en los Ayuntamientos, es la piedra básica en la construcción de una Andalucía Libre.

La situación que viven la mayoría de los municipios andaluces viene caracterizada por tres notas fundamentales:

- la asfixia económica
- la dependencia política de poderes ajenos al propio municipio
- la ineficacia y la falta de transparencia en la gestión.

Estos caracteres son la causa esencial de los males que aquejan a la vida municipal: falta de autonomía, deficiencias de servicios públicos, incapacidad inversora, distanciamiento del ciudadano, aumento de la presión fiscal.

Frente a esta situación, los andalucistas ofrecemos al pueblo andaluz un programa ilusionante: ofrecemos un proyecto que vuelva a hacer de los municipios andaluces el centro del progreso y del desarrollo de Andalucía. Somos conscientes los andalucistas de que las épocas de mayor esplendor de Andalucía coincidieron con las de mayor desarrollo y libertad de sus ciudades, y a ese objetivo dirigimos nuestros esfuerzos.

La acción de los Ayuntamientos andalucistas tendrá como objetivos fundamentales:

- la defensa de la autonomía municipal frente a las intromisiones de otras Administraciones Públicas.
- la suficiencia de los recursos municipales, mediante mayor participación en los ingresos del Estado, como garantía de una adecuada prestación de servicios públicos.

- la defensa de la identidad andaluza y la contribución a la reconstrucción nacional de Andalucía.
- la promoción de la participación ciudadana.

Por otra parte, el Partido Andalucista propugna la comarca como ámbito territorial intermedio entre el municipio y la Comunidad Autónoma.

La comarca, integrada por municipios con características geográficas, económicas e históricas comunes, es el marco natural en el que se desenvuelve la vida social supramunicipal en Andalucía. La creación de comarcas con competencias propias y traspasadas de las Diputaciones Provinciales, que presten servicios comunes, es un objetivo irrenunciable del Partido Andalucista.

El progreso que, en definitiva, propugnamos los andalucistas para los municipios, va unido al apoyo y solidaridad entre todos ellos. Para este fin, propugnamos la existencia de una Federación Nacional de Municipios Andaluces, verdaderamente reivindicativa y dirigida a defender la identidad y competencias de los Municipios frente a las demás Administraciones Públicas, así como a potenciar el papel de éstos como vertebradores de la nacionalidad andaluza e impulsores de su autogobierno.

LA HACIENDA EN EL MARCO ECONOMICO DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL

La autonomía de los municipios, recogida en los artículos 137 y 140 de la Constitución, así como en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, viene desarrollada en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985. Sin embargo, esta proclamación solemne de la autonomía municipal queda sujeta, en la práctica, a una serie de limitaciones, de las cuales la más importante es la que se refiere a los aspectos económicos, ya que como tendremos ocasión de ver, con una autonomía financiera fuertemente limitada toda autonomía formal resulta absolutamente ilusoria.

La ausencia de una Ley de Financiación de las Entidades Locales se intentó obviar con la promulgación de la llamada Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, una ley tapaagujeros concebida principalmente para resolver los problemas de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, que fue declarada por el Tribunal Constitucional contraria en parte a la norma fundamental. Con ella apenas se ha conseguido algo más que aliviar la situación de bancarrota que reducía a la más absoluta inoperancia a un gran número de municipios. Pero en buena parte los ingresos de éstos siguen mediatizados por la Hacienda Pública, y la Administración Central está autorizada a intervenir en muchas de las operaciones municipales que supongan un endeudamiento de la Corporación.

Como consecuencia, la situación de los municipios andaluces sigue siendo de asfixia económica, situación que parece complacer al gobierno del PSOE, a pesar de sus manifestaciones en contrario. Ello obliga a las Corporaciones municipales a aumentar desmesuradamente las tasas e impuestos para hacer frente a los servicios mínimos que vienen obligados a prestar, con lo que, considerado el bajo nivel de renta de los andaluces, la presión fiscal que han de soportar alcanza cotas verdaderamente graves.

En resumen, desde el punto de vista andalucista, dos notas básicas caracterizan la situación de nuestros municipios como consecuencia de las condiciones financieras en las que se desenvuelve.

1. Déficit de equipamientos muy superior y nivel de prestación de servicios inferior a la media estatal.
2. Presión fiscal por tasas e impuestos municipales, ponderada con el nivel de renta personal, igual o superior a la soportada por el resto de los ciudadanos del Estado.

De estas premisas cabe deducir que, como primer paso, es ineludible seguir una política de acercamiento de los

municipios andaluces a la media estatal en equipamiento y servicios sin que su coste repercuta aun más gravosamente en la economía de sus ciudadanos. Lo que equivale a decir que los recursos necesarios deben proceder de los Presupuestos Generales del Estado o de los de la Junta de Andalucía, por la vía de participación en ingresos y no por vía de subvención, salvo casos excepcionales y perfectamente reglados, ya que en otro caso nuestros municipios continuarán expuestos, como ahora, a la arbitrariedad del partido gobernante en el Estado o en la Nacionalidad en función de simpatías o afinidades políticas.

Como objetivo a largo plazo, sería necesario crear las condiciones adecuadas para que nuestros municipios alcancen unos niveles similares a los del centro y norte de Europa, que, con una esfera competencial que abarca la práctica totalidad de la actividad administrativa, alcanzan casi los dos tercios del gasto público total, mientras entre nosotros se reduce a apenas el diez por ciento. Esta meta, con resultar utópica en estos momentos, constituiría una fórmula excelente para acercar la administración pública a los ciudadanos.

El Partido Andalucista propugna la promulgación de una Ley que regule la autonomía financiera de los municipios teniendo en cuenta los siguientes principios:

1. Garantizar su autonomía presupuestaria, de manera que puedan regular sin interferencias ajenas los servicios que prestan dentro del ámbito de sus competencias, con la adecuada dotación de recursos.

2. Facultar a los municipios para la creación de un sistema fiscal propio, dentro de la legalidad vigente, que les capacite para obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines, basado en la reducción de las figuras actuales y mejorando la progresividad de las que se mantengan.

3. La participación de los municipios en los Presupuestos Generales del Estado y en los de la Junta de Andalucía deberá ser progresivamente creciente, en función de los servicios asumidos.

4. Cuando los recursos concedidos a un municipio en aplicación del principio anterior consistan en un porcentaje de determinado tributo estatal, aquél deberá participar en su gestión.

5. El control de la gestión económico-financiera municipal corresponderá únicamente al Tribunal de Cuentas, excluyéndose cualquier sistema de aprobación, autorización o inspección por parte del Ministerio de Hacienda o de cualquier otro órgano estatal o autonómico.

La Hacienda Municipal Andalucista se ajustará a los criterios de transparencia, especificación, progresividad, suficiencia y eficacia impositiva. Todos los ciudadanos podrán tener acceso, sin necesidad de conocimientos especializados, a los datos sobre la procedencia y el destino del dinero público, que será gestionado de forma imaginativa y honesta, creándose una administración eficiente, laboriosa, servicial con el ciudadano e inflexible con el fraude.

POLITICA URBANISTICA

OBJETIVOS GENERALES:

Los Andalucistas queremos conseguir que nuestros pueblos y ciudades sean lugares en los que se pueda "vivir", sin que ningún andaluz se vea obligado a abandonarlos. Las bases de la actuación urbanística de los Ayuntamientos andalucistas serán:

- Mejora de las viviendas tanto en las condiciones físicas (rehabilitaciones, servicios, acondicionamiento...) como en las de acceso económico (financiación, iniciativa pública...).

- Mejora de la infraestructura y equipamientos sociales.

- Mejora y creación de zonas verdes, así como respeto al marco geográfico y a los parajes naturales del término municipal.

- Protección de los cascos históricos y de las edificaciones de singular importancia, tendiendo a la reutilización de los abandonados para usos públicos.

- Elaboración de planes de protección y regulación de la legalidad urbanística.

En el campo de la política urbanística, los problemas son especialmente graves, y a ellos les dedicarán máximos esfuerzos los Ayuntamientos andalucistas. Detallaremos por su especial importancia los siguientes:

- 1) la vivienda.
- 2) los equipamientos urbanos.
- 3) las comunicaciones locales

1) LA VIVIENDA.

La falta de viviendas es el gran problema social urbano que hoy nuestros gobernantes no atienden y son incapaces de resolver, y que el Partido Andalucista se propone abordar para conseguir un modelo de sociedad más justa.

Los sistemas que establece el ordenamiento jurídico para este fin, son varios, como a continuación se exponen. La opción entre ellos, dependerá de las circunstancias del municipio de que se trate, o del del barrio en el que se actúe.

En síntesis, para solucionar el problema de la falta de viviendas proponemos el siguiente marco:

A) La promoción y gestión de viviendas públicas:

- a- Modalidad Suelo Urbanizable no programado (S. U. N. P.)
- b- Modalidad sistema promoción privada (constitución sociedad municipal para compra de suelo y promoción de viviendas).
- c- Modalidad Derecho de superficie.

B). Flexibilización del mercado de alquileres mediante:

- a- la creación de un arbitrio no fiscal sobre viviendas deshabitadas.
- b- creación de una oferta pública de alquileres de viviendas.

Las líneas del sistema de promoción, gestión y financiación de viviendas públicas serán:

a- Modalidad S. U. N. P.

La adquisición por parte del Ayuntamiento de este tipo de suelo es altamente aconsejable, dado el bajo precio en el mercado. Posteriormente se procederá a la ordenación y urbanización de estos terrenos mediante los Programas de Actuación Urbanística (P. A. U.).

Aprobados los P. A. U. estos terrenos se convierten en S. U. P. (suelo urbanizable programado). Los P. A. U. se desarrollarán mediante Planes Parciales (delimitación de sectores).

Una vez aprobados los Planes Parciales y sus correspondientes Proyectos de Urbanización, se iniciará la construcción de las viviendas públicas previstas dentro de los límites permitidos en las Ordenanzas.

La financiación de estas viviendas se podrá llevar a cabo:

- Via Convenio M. O. P. U.

-Via Presupuestos Ayuntamiento.

-Via Autofinanciación. Por medio de las enajenaciones de terrenos afectos al Patrimonio Municipal del Suelo. Dicho Patrimonio está compuesto de solares y terrenos obtenidos del 10 por 100 de Aprovechamiento medio, que en la actualidad en vez de seguir el cauce de la Ley (Viviendas Sociales), los Ayuntamientos en unos casos venden a los Promotores y el dinero obtenido (mal vendido), se dedica a los gastos generales, y en otros en cambio, en vez de mal vender se produce el fenómeno de la patrimonialización del suelo, es decir, no se utiliza. En ambos casos no siguen la

obligación legal consistente en la construcción de viviendas públicas sociales.

b- Modalidad sistema promoción privada:

- Creación de Sociedades de Derecho privado (vgr. en forma de Anónima), es decir, igual que una entidad promotora.

- Se compra suelo mediante adquisiciones a bajo precio de construcciones ruinosas, (gente que siendo propietarios por su situación económica no puede atender siquiera a gastos de demolición, vgr.)

- Se construye, se vende y el beneficio obtenido se emplea en construcción de viviendas públicas.

c- Modalidad derecho de superficie

Cesiones gratuitas de terrenos (en derecho de superficie) para que se construya por los propios interesados y futuros moradores, cuando se constituya en cooperativa de viviendas.

2- LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS

Es un hecho evidente la penuria de equipamientos en que se desenvuelven hoy por hoy todas las ciudades y pueblos de Andalucía, motivado por la crónica falta de recursos de nuestros municipios y la escasa atención prestada a los mismos por el Gobierno Central, marcando una tónica que en los últimos años ha hecho suya la Junta de Andalucía. El crecimiento de las ciudades ha tenido lugar por acumulación de construcciones colmena, que han dado lugar a nuevos barrios o áreas residenciales carentes de edificios escolares, centros sanitarios, zonas verdes y deportivas, centros culturales y recreativos, guarderías infantiles, hogares para jubilados, centros juveniles, mercados y otros centros de interés público y social.

Dada su magnitud, sería demagógico pretender resolver tales problemas a muy corto plazo y en todas partes, pues los recursos disponibles tienen un techo. Pero con imaginación e interés es mucho lo que puede hacerse. En primer lugar, el Partido Andalucista pondrá todo su empeño en la creación y gestión de un patrimonio municipal del suelo en aquellos municipios que tenga la responsabilidad de gobernar: tal disponibilidad de suelo será presupuesto básico de toda

política de equipamientos que pretenda realizarse en el futuro.

Esta política no debe ser interpretada como de municipalización del suelo urbano, poco aconsejable por sus dificultades legales y prácticas. Se trataría simplemente de dar cumplimiento a las leyes vigentes, mediante las cuales los Ayuntamientos tienen la obligación de invertir determinados porcentajes de sus recursos en suelo urbano o de futura urbanización, pudiendo obtener al mismo tiempo, en forma de terrenos, parte de las plusvalías que proporciona el proceso urbanizador.

La disponibilidad de suelo facilita uno de los factores fundamentales para dotar de equipamientos adecuados las nuevas zonas urbanizadas, al tiempo que proporciona la posibilidad, mediante intercambios u otros conciertos, de disponer en el congestionado centro de las ciudades de espacios que dejan vacantes cuarteles, hospitales, industrias, etc. para ser utilizados como áreas de equipamiento.

Las anteriores medidas deben ser completadas, en zonas de graves déficits actuales, con iniciativas imaginativas de bajo coste, que permitan con unas dotaciones mínimas la creación de instalaciones que beneficien a un gran número de ciudadanos. A título de ejemplo, podríamos citar las siguientes:

-Reutilización de edificios abandonados, con un acondicionamiento sencillo y funcional, como centros juveniles, vecinales o de jubilados, a ser posible con la colaboración de los futuros usuarios.

-Puesta en servicio de los solares públicos como áreas de esparcimiento o deportivas, para lo cual bastará en muchos casos la simple limpieza de los mismos y algunas instalaciones de reducido coste.

Obviamente, tales instalaciones deberán ser objeto de incesantes mejoras, evitando por todos los medios que las medidas de carácter provisional puedan servir de pretexto para diferir e incluso olvidar, la solución definitiva.

Por otra parte, parece innecesario añadir que el criterio expresado no es extensible a otros tipos de equipamiento, tales como el educativo, el sanitario o el viario, aspectos en los que se debe huir de soluciones a corto plazo; es tristemente aleccionador el hecho de que las construcciones escolares prefabricadas, tan comunes en los últimos años, se convierten casi inmediatamente en inservibles, el profesorado y los alumnos se desenvuelven en ellas desde el primer día en condiciones muy precarias y quedan altamente expuestas a actos delictivos o de gamberrismo, sin que su

coste sea sustancialmente inferior al de las construcciones definitivas.

Por lo que respecta a las obras públicas, los criterios han de ser de buscar soluciones definitivas y con visión de futuro a los problemas estructurales de las ciudades y pueblos, huyendo del monumentalismo y la ostentación par abordar prioritariamente a mayor número de ciudadanos. Algunas medidas concretas que los Ayuntamientos andalucistas adoptarán en este aspecto serán:

-Mejorar y ampliar la red viaria con sus correspondientes servicios: pavimentación, señalización, alumbrado, alcantarillado... Se pondrá especial cuidado en la accesibilidad de las zonas periféricas, buscando no solo su acceso al centro sino la relación entre ellas.

-Coordinar con los organismos estatales o autonómicos competentes la realización de viales de acceso, exigiendo su intervención para construirlos o mejorarlos.

-Creación, en todas las zonas de la ciudad o pueblo que carezcan de ellos, de jardines o parques públicos, elemento necesario para el esparcimiento de su población y garantía de una mejor salubridad física y psíquica.

-Equiparación urbanística de los diferentes núcleos del municipio, dando preferencia para las nuevas inversiones a aquéllos con graves carencias de obra pública frente a los barrios más elegantes y mejor dotados.

-Evitar la dispersión de esfuerzos económicos: definidos con realismo los objetivos prioritarios, destinar el máximo de recursos disponibles a su realización.

-Cuando la importancia del objetivo lo requiera, y dentro de los límites que impone la prudencia y el sentido común, se desechará el temor al endeudamiento, ya que lo adecuado es que las obras que han de rendir beneficios en el futuro se financien en parte con recursos futuros.

-Se planificará a largo plazo, y en aquellas obras de considerable importancia se programará por etapas su realización.

3- LAS COMUNICACIONES LOCALES

a) Coordinar vias de acceso.

Deben asumirse tareas de coordinación con los organismos estatales y/o autonómicos competentes la realización de viales de acceso, exigiendo la participación del municipio para construirlos y mejorarlos.

b) Mejorar y ampliar la red viaria.

En este aspecto se pondrá especial cuidado en la accesibilidad de las zonas periféricas, tratando de establecer no sólo sus accesos al centro sino las comunicaciones entre ellos.

CULTURA

INTRODUCCION

La situación en la que se encuentra la cultura andaluza, con la carencia de una política que la proteja, defienda y potencie, es un argumento más en favor de la importancia que para los andalucistas tienen los municipios.

Desde los Ayuntamientos, el Partido Andalucista tendrá como una de las tareas prioritarias la defensa enérgica de la cultura andaluza y de sus manifestaciones, base indispensable para la construcción de una Andalucía libre.

La política cultural que proponemos tendrá como objetivos generales:

- Recuperación, potenciación, desarrollo y difusión del hecho cultural andaluz en todas sus manifestaciones.

- Fomento de la toma de conciencia de su propia identidad por el pueblo andaluz.

- Apertura a nuevas formas culturales y artísticas favoreciendo su conexión con lo autóctono.

- Defensa del patrimonio histórico-artístico de los municipios, luchando especialmente contra el expolio arqueológico.

- Frenar el proceso de centralización de la cultura en las grandes ciudades, que está provocando la desaparición en los pueblos y comarcas de ofertas culturales e incluso de sus propios valores culturales y artísticos.

- Colaboración de los municipios con los artistas y profesionales de la cultura de forma pluralista y acabando con sectarismos y discriminaciones.

- Transparencia de la política municipal cultural; para asegurar esta transparencia todas las decisiones importantes se acordarán en sesiones del Pleno del Ayuntamiento abiertas al público.

a) MUSEOS

Han de ser centros abiertos que satisfagan la investigación, la educación, el disfrute estético y la difusión y promoción de los valores culturales, realizando

campañas adecuadas de visitas, para lo que será necesario, según los casos, que estén oportunamente dotados, con talleres de restauración, bibliotecas, equipos pedagógicos, etc.

Se procurará que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen.

Así mismo se promocionarán las exposiciones ambulantes.

Por sus especiales características en cuanto a la recuperación y desarrollo de nuestra identidad nacional, se crearán museos antropológicos, al menos en las capitales de provincia y ciudades de gran población.

b) BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Se aumentará el número de bibliotecas. Se crearán, en las grandes ciudades y en municipios con núcleos rurales dispersos, bibliotecas móviles que contribuyan a obtener un mejor rendimiento de los fondos bibliográficos, al acercarlos a los ciudadanos. En las grandes ciudades se crearán bibliotecas en los barrios periféricos.

Los archivos municipales serán sometidos a un minucioso registro de sus documentos, así como al cuidado de ellos. Se crearán servicios de publicaciones de temas municipales.

c) TEATRO CINE Y MUSICA

Se intensificarán las actuaciones teatrales, musicales apoyándose al tiempo a los grupos de teatro, orquestas y músicos con objeto de que los ciudadanos que lo deseen puedan ser también protagonistas y no sólo espectadores. Se mantendrán y mejorarán los Festivales Flamencos, creando el mayor número posible de nuevos festivales en los pueblos de Andalucía, que consagren a este arte como uno de los símbolos culturales de nuestro País.

Se crearán o en su caso, potenciarán las Bandas Municipales.

d) TAURAMAQUIA

Se fomentará la afición y mantenimiento de su carácter popular, evitando la tendencia elitista. La presencia de la fiesta en los programas de ferias y celebraciones patronales en toda Andalucía deberá convertirse de nuevo en una realidad. Se apoyarán las Escuelas Taurinas existentes y se promoverán las que sean posibles, con la colaboración de las demás Administraciones.

e) DEPORTES

Desde los Ayuntamientos, la acción del Partido Andalucista irá dirigida básicamente a:

- fomentar la creación de entidades deportivas.
- apoyar o crear Juegos Deportivos Municipales.
- promocionar el deporte popular.

f) FIESTAS POPULARES

El universo de las fiestas andaluzas es de tal magnitud que difícilmente pueden encerrarse en el marco de estas bases.

Los Ayuntamientos andalucistas respetarán el protagonismo y las iniciativas populares en estas manifestaciones y prestarán todo el apoyo y colaboración precisos.

El respeto a las tradiciones de cada pueblo y la participación de todos los ciudadanos serán los ejes de esa actuación municipal.

BIENESTAR SOCIAL

Los Andalucistas consideramos que el campo de los servicios sociales y en general el Bienestar Social, es una de las áreas prioritarias de los Ayuntamientos, no sólo por la naturaleza del servicio que se presta sino también por la extrema cercanía de la Administración Municipal al ciudadano que los precisa, cercanía que es fundamental en este área y garantía de su eficacia.

Para ello, los Ayuntamientos andalucistas crearán en Sistema Integrado de Servicios Sociales, con el fin de unificar la oferta, facilitar su conocimiento por los ciudadanos y evitar duplicaciones y costos adicionales. Este Sistema estará coordinado en el ámbito comarcal.

En aras de la cercanía al usuario a la que hacemos referencia, los Ayuntamientos andalucistas recabarán de la Junta de Andalucía las delegaciones de servicios, que por su naturaleza sean susceptibles de ello, con sus correspondientes medios materiales.

En el campo de la prevención de la delincuencia, en coordinación con la administración autonómica se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- realización de programas de acción social llevados a cabo por educadores de calle y asistentes sociales, especialmente en los barrios más conflictivos.
- creación de talleres ocupacionales y de ocio.

Así mismo se pondrá una especial atención en la acción social sobre los siguientes sectores:

- promoción de la mujer
- apoyo a la tercera edad
- inserción de minusválidos físicos-psíquicos y sensoriales.

LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Desde el punto de vista andalucista la gestión directa de los servicios que el municipio presta a los ciudadanos ha de considerarse en principio preferible a la indirecta, ya que la totalidad de los beneficios procedentes de dicho servicio revertirá así en favor de los ciudadanos. Los municipios tienen a su disposición para llevarlo a cabo distintas formas jurídicas, entre las que se debe buscar cuidadosamente la más adecuada. Esta puede ir desde la gestión por el propio municipio con o sin órgano especial para ello, a la creación de una entidad municipal con personalidad jurídica propia, ya sea organismo autónomo, fundación pública o empresa privada municipal.

Sin embargo, habrá casos en que la prestación del servicio por el propio municipio pueda resultar deficiente o antieconómica por su complejidad técnica o funcional, y por ello será más conveniente recurrir a la gestión indirecta, ya sea mediante concesión o concierto o bien mediante la creación de una empresa mixta en cualquiera de sus modalidades. En este caso, se deberán tener en cuenta los siguientes principios:

1. Libre concurrencia empresarial, para garantizar la óptima relación precio-calidad de los servicios ofrecidos. Para ello se procurará:

- Selección de organizaciones modernas y competitivas
- Aplicación de nuevas tecnologías.
- Racionalización de los servicios y cuidadosa atención al usuario.

2. Inspección y control municipal de los servicios prestados.

Hay determinados servicios que por sus características pueden ser prestados de forma mucho más eficaz y rentable si se comarcalizan; en estos casos, y hasta tanto la Junta de Andalucía procede a dictar la ley de conarcalización de Andalucía, que tantas ventajas representará para nuestra nacionalidad si se hace adecuadamente, los municipios pueden mancomunarse para la puesta en marcha de alguno o algunos de estos servicios, susceptibles de abaratare mediante economías de escala.

A continuación hacemos una síntesis de las medidas que los Ayuntamientos andalucistas se proponen llevar a cabo en algunos servicios municipales concretos.

1. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL.

1.1. Cambio de concepción de la Policía urbana, que deje de ser vista por el ciudadano como un cuerpo represor,

encargado de sorprender infracciones y poner multas, pasando a ser un grupo de personas a su servicio.

1.2. Formación permanente de estos funcionarios mejorando las técnicas que les permitan cumplir mejor la misión que tienen asignada.

1.3. Adecuada dotación de medios materiales y personales para una intervención eficaz y rápida.

1.4. Actuación ante el ciudadano primordialmente educadora y tan solo en última instancia correctora.

1.5. Creación y potenciación de la Policía de Barrio, con servicios diurnos y nocturnos.

2. SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS.

2.1. Completar redes de alcantarillado hasta alcanzar a todos los núcleos de población, y mejorar y modernizar la red existente.

2.2. Instalación de plantas depuradoras de aguas residuales hasta la virtual eliminación de vertidos no depurados.

2.3. Control estricto de toda industria o actividad contaminante, llegándose al cierre de aquellas no dispuestas a evitar los vertidos.

2.4. Recogida hermética y mecanizada de los residuos urbanos, y vertido en vertederos adecuados de carácter inter-municipal.

2.5. Recogidas selectivas y normalizadas de aquellos residuos susceptibles de reciclaje (vidrio, cartón, metales...).

2.6. Puesta en marcha de proyectos de aprovechamiento económico de las basuras (abonos orgánicos, producción de energía por la incineración).

3. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.

3.1. Extender el servicio de agua potable domiciliaria a todos los hogares andaluces que carecen de la misma.

3.2. Previsión de las necesidades futuras de la población y planificación de su atención con la antelación oportuna.

3.3. Vigilancia estricta de la calidad sanitaria y organoléptica del producto suministrado.

3.4. Fluoración de las aguas y otros tratamientos para mejorar la sanidad colectiva.

4. LIMPIEZA VIARIA

4.1. Mecanización de la limpieza viaria para mejorarla y abaratar sus costes.

4.2. Colocación de ceniceros, papeleras y contenedores en suficiente número.

4.3. Campañas para crear entre los ciudadanos el hábito de la limpieza viaria.

5. ALUMBRADO

5.1. Alumbrado suficiente y normalizado en toda la población, incluidos parques y jardines.

5.2. Racionalizar los costes mediante la implantación de sistemas adecuados para el ahorro de energía y automatización de encendido y apagado.

6. INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL.

6.1. Dotación a los servicios correspondientes de material adecuado y de entrenamiento específico para cumplir con eficacia su misión.

6.2. Adecuación de las ordenanzas a las circunstancias urbanísticas, imponiendo a los edificios que por su altura, extensión o destino normas estrictas en lo que se refiere a la adecuada dotación de medios para caso de siniestro (escaleras de incendios, puertas estancas, medios propios y suficientes de extinción para casos de siniestro).

6.3. Atención a la posibilidad de incendio forestal en las zonas que así lo requieran.

6.4. Establecimiento de una estructura adecuada en materia de protección civil para prevenir y actuar en el caso de eventuales catástrofes en el municipio

7. TRANSPORTE PUBLICO.

7.1. Potenciación del transporte público, dotándolo de medios adecuados y haciéndolo rápido, limpio y confortable.

7.2. Creación de áreas reservadas al transporte público y a circulación peatonal. Potenciación del carril bus.

7.3. Racionalización del transporte en las áreas suburbanas.

7.4. Información al público puntual y detallada sobre horarios, recorridos, frecuencias, etc.

8. TRAFICO.

8.1. Creación de aparcamientos para vehículos privados en las zonas de cabecera de transportes públicos, para descongestionar el centro de ciudades y pueblos.

8.2. Establecimiento de islas peatonales y ampliación de las existentes.

8.3. Crear y hacer respetar los carriles de bicicletas y aparcamientos de las mismas para potenciar este medio de transporte, limpio, barato y no congestionante.

8.4. Realizar campañas de educación vial entre la población, para que se respeten los pasos de cebra peatonales, y las señales de tráfico en general.

8.5. Establecimiento de vías periféricas de circulación rápida, para evitar los riesgos y molestias de ésta en los núcleos densamente poblados, evitando que puedan desequilibrar las poblaciones desde el punto de vista urbanístico.

ORDENACION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

La intervención del municipio en la vida económica es fundamental, ya que del modo en que ejerza sus competencias en lo que se refiere al establecimiento y funcionamiento de explotaciones agrícolas e instalaciones industriales, comercio y servicios, y de la manera en que incentive la creación de nuevas actividades económicas o deje de hacerlo, depende en gran medida la prosperidad o estancamiento de sus ciudadanos.

La actuación municipal se encuentra aquí en la tesitura de encontrar un punto de equilibrio entre dos vías de actuación a la vez necesarias y contrapuestas. Por un lado, debe alentar la creación en su territorio de nuevas actividades económicas que aportarán riqueza, prestigio, puestos de trabajo para sus habitantes; por otro, ha de reglamentar la actuación de los promotores para que no infrinjan la disciplina urbanística, no dañen el medio ambiente y no creen situaciones de peligro potencial para todos o algunos de los ciudadanos; por fin, ha de crear los servicios públicos adicionales que se hacen necesarios como consecuencia de las nuevas actividades, y correlativamente ha de recaudar los impuestos correspondientes.

La crisis económica que desde hace años ha venido golpeando a Andalucía con singular dureza, hace que muchos de nuestros municipios se hayan visto empobrecidos, disminuidos en sus recursos, viendo crecer el número de sus parados. El Partido Andalucista considera que ante la evidencia de que otras instancias de poder no vienen efectuando el esfuerzo que les correspondería para la reactivación económica de nuestra Nacionalidad, los Municipios han de contribuir con sus recursos e imaginación a paliar en la medida que les sea posible aquellos graves problemas.

En consecuencia, el Partido Andalucista se propone revitalizar la economía de los municipios andaluces a través de medidas de potenciación de la empresa autóctona, creando condiciones sugestivas para la inversión y la creación de empleo en el ámbito de la Nacionalidad Andaluza. He aquí, sin ánimo de exhaustividad, algunas de las medidas que los andalucistas llevarán a cabo en los Ayuntamientos que hayan de regir:

-Agricultura y Ganadería: fomento y protección de explotaciones agropecuarias de alta tecnología, de cultivo de productos de demanda creciente y con capacidad de empleo. Incentivación de la creación en el municipio de industrias del sector agroalimentario que utilicen materias primas producidas en el propio municipio.

-*Industria:* aparte de lo señalado en el punto anterior, fomento de la creación de industrias limpias y de tecnología avanzada, a ser posible compatible con la utilización de estimables cantidades de mano de obra radicada en el propio municipio.

-*Artesanía:* protección y apoyo municipal a los artesanos.

-*Comercio:* Acondicionamiento de mercados y creación de los mismos en áreas de nueva urbanización. Establecimiento cuando las circunstancias lo requieran de mercados mayoristas y mataderos. Revitalización de centros urbanos e históricos como centros comerciales. Fomento de asociaciones de comerciantes.

-*Servicios:* Propaganda turística. Creación de una infraestructura de transportes de viajeros y mercancías. Facilidades de creación de empresas en el área de los servicios.

Logicamente, las anteriores medidas de fomento no interferirán en absoluto con una adecuada disciplina de mercado ni con una exigencia estricta del cumplimiento de la normativa en materia de actividades molestas insalubres y peligrosas

Por otro lado se tendrá muy en cuenta la defensa del consumidor, considerando que el comerciante o industrial desaprensivo no solo perjudica al usuario sino también a sus colegas honestos.

Además, y en coordinación con los demás poderes competentes en la materia, se darán los pasos necesarios para combatir la inseguridad ciudadana en el municipio, cuya presencia actual, si bien afecta a todos los ciudadanos, se hace sentir con más rigor sobre los titulares de actividades industriales o mercantiles.

Por fin, y con el propósito de simplificar al máximo los trámites burocráticos, que tantas veces producen un efecto desmoralizador en el ciudadano andaluz que despierta a una vocación empresarial, se tenderá a la implantación de la ventanilla única, que permita al futuro empresario cumplir todas las formalidades administrativas con el Ayuntamiento en una sola gestión.

É N M I E N D A S

ENMENDANTE

La Línea

Adición de un nuevo capítulo:

MEDIO AMBIENTE

El Partido Andalucista, partiendo de la definición de ecosistema como los conjuntos o escenarios en que se produce la vida, entiende que el municipio puede y debe jugar un importantísimo papel en la conservación de la naturaleza y en las consecuencias de la actuación del hombre en el medio ambiente.

Aunque en apariencia los ecosistemas presentan una gran estabilidad, los biomas naturales están siendo transformados continuamente por la acción del hombre a través de tres grandes grupos de actividades: la construcción de edificios y urbanizaciones, la minería y la agricultura. Estos tres factores son agravados por una continua erosión a la que contribuyen los poderosos medios de destrucción que proporcionan la tecnología, (humos, pesticidas, elementos no biodegradables, etc.), y las decisiones funestas sobre los recursos forestales, (tala de árboles autóctonos y repoblación con especies extrañas al medio).

Para contrarrestar estos devastadores efectos en los programas municipales deben constar medidas concretas que permitan hacer efectivos principios como:

- El compromiso solemne de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.
- Preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna salvaje y su habitat.

A este respecto se pueden proponer medidas del siguiente tenor:

- 1.- Planificación u ordenación, según convenga, de los recursos naturales, incluido el aire.

2.- Restaurar o mejorar la capacidad de la tierra.

3.- Planificar el desarrollo económico atribuyendo a la conservación de la naturaleza una importancia vital, sobre todo cuando se habla de repoblaciones forestales se defenderá la misma en base a especies propias de los bosques mediterraneos, menos rentables, pero beneficioso en cuanto a la conservación del medio y remedio eficaz para mitigar el número de incendios forestales, ya que la flora mediterranea es bastante ignífuga.

4.- Impedir, negando licencias, la descarga de sustancias tóxicas en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas.

5.- Mejorar la calidad de vida prohibiendo los ruidos excesivos y los vehículos de escape libre.

6.- Establecer acuerdos de cooperación con otros municipios para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente y con bajo costo los efectos perjudiciales de las actividades que se realicen en esferas supramunicipales.

7.- Elevar propuestas encaminadas a librar al hombre y a su medio de las armas nucleares y de todos los demás medios de destrucción en masa.

8.- Iniciar planes de educación en cuestiones ambientales dirigidas tanto a jóvenes como a adultos, prestando especial atención a los sectores de población menos privilegiados.

9.- Planificar los asentamientos humanos y las urbanizaciones evitando las repercusiones negativas sobre el medio, buscando obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos.

CADIZ: Adición de un nuevo capítulo:

"INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA"

La vida local constituye el medio más natural de la participación ciudadana, y de acuerdo con dicha premisa, los andalucistas instaremos una serie de medidas para hacer efectivo un mayor acercamiento y relación entre el vecino y su Ayuntamiento, a la vez que se ordenará la plena transparencia de la gestión municipal.

A. INFORMACION.

En relación a esta importante cuestión, el Partido Andalucista adoptará las siguientes medidas:

1.- Creación en todos los municipios andaluces de una única oficina de información municipal, a través de la cual se canalizará y despachará, en la forma debida, toda información solicitada por el ciudadano.

2.- Se hará efectivo el derecho de todo ciudadano a obtener la información que desee, y sólo se podrá denegar o limitar este derecho, mediante resolución motivada, que sólo podrá fundarse en que la información solicitada afecte a la seguridad y defensa del Estado, a la averiguación de delitos o a la intimidad de las personas.

A tales efectos, todo ciudadano tendrá derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos y decisiones adoptadas por cualquier órgano del Ayuntamiento, y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros necesarios.

B. PARTICIPACION CIUDADANA.

Los andalucistas somos conscientes, de que en la actualidad se va produciendo un alejamiento y despreocupación creciente por parte del ciudadano, en lo referente a la "cosa pública municipal". Ello no se debe, como pudiera pensarse, a que el vecino se inhiba voluntariamente esas "decisiones" son las que de un modo más directo repercuten en la vida toda del mismo, nosotros pensamos al contrario, que el divorcio Ayuntamiento-vecino, se debe más bien a que en la mayoría de los Municipios, o bien no existen mecanismos por los que la relación se canaliza o bien, los mecanismos existentes no son los más adecuados.

El Partido Andalucista, con el objetivo de fomentar y canalizar la participación ciudadana, llevará a cabo las

siguientes medidas en aquellos municipios andaluces, con una población superior a 10.000 habitantes:

1.- Constitución de una concejalía específica de PARTICIPACION CIUDADANA, con atención exclusiva a dicho tema.

2.- Fomento del asociacionismo entre los vecinos, tanto a nivel territorial (asociación de barrios, vecinos etc.), como sectorial (asociaciones de consumidores y usuarios, comerciantes, etc.).

3.- Constitución de consejos sectoriales y territoriales dependientes de la aludida concejalía, que estarán integrados por las correspondientes asociaciones, de tal modo que estas a través de sus representantes, puedan manifestar sus inquietudes, sugerencias, propuestas, problemas, quejas, al objeto de que el sentir de los vecinos sea tenido en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión que pueda afectarles.

4.- Colaboración económica con las mentadas asociaciones, a fin de que estas puedan llegar a un mejor cumplimiento de sus fines, así como proporcionarles el uso de los medios materiales que les puedan ser necesarios para realizar sus funciones.

5.- Constitución del Registro Municipal de Asociaciones. Dichas medidas podrán también realizarse en municipios con población inferior a 10.000 habitantes, siempre y cuando la entidad e importancia del fenómeno asociativo así lo requiera.

ALMERIA: Adición de un nuevo capítulo.

EDUCACION

"El Partido Andalucista cree que las corporaciones locales, deben potenciar el proceso educativo del ciudadano porque entiende que la educación tiene que contribuir a que cada individuo se inserte en su realidad, la conozca, la asuma y luche por transferirla.

Los Ayuntamientos, por ser la institución más cercana al ciudadano, son responsables de que esta, consiga una convivencia en democracia y libertad, de que cada andaluz ame su ciudad o pueblo y pase de ser testigo a agente de cambio.

Para ello el Partido Andalucista se propone los siguientes objetivos:

- Crear centros que potencien el "Desarrollo comunitario". En ellos se coordinarán todas las actividades y organizaciones que contribuyan a este fin. Jugará un papel importante en estos centros, la Educación de Adultos, entendida como un medio importante para que el adulto participe en la construcción de su municipio, e impidiendo que los centros de adultos, se conviertan en un colegio más.

Desde ellos y en el empeño por ir consiguiendo una conciencia colectiva, los Ayuntamientos potenciarán todas las acciones encaminadas a este fin, dando prioridad a aquellas que por encima de intereses particulares de su organización, defienden las necesidades de la colectividad.

EDUCACION

La educación es uno de los factores claves para el futuro de nuestro pueblo, tanto como instrumento de desarrollo económico y social, como de maduración de nuestra conciencia de identidad colectiva.

El sistema educativo español responde a un modelo centralizado, en el que el Estado se reserva como competencia exclusiva la programación general de las enseñanzas y la regulación de las condiciones de obtención y expedición de los títulos académicos (art. 149,30 de la Constitución) delegando a la Junta de Andalucía, en nuestro caso, la administración de la enseñanza en sus diferentes niveles y grados, modalidades y especialidades (art. 19,1. del Estatuto de Autonomía).

El Partido Andalucista estima, sin embargo, que el Municipio, como marco de convivencia y de intereses colectivo, no puede quedar al margen o desinteresarse de una cuestión de tanta trascendencia, como es la educación de sus ciudadanos. El Partido Andalucista entiende que el art. 27,3 de la Constitución ampara el principio de participación de los Ayuntamientos en la política educativa, al disponer que "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados,..."

Recientemente, la nueva ley reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE, 3-IV-85) ha definido las competencias del Municipio en materia educativa, disponiendo en el art. 25,2 parr. N, que ha de "participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria". De otra parte, el art. 28 de la misma ley, amplía las competencias municipales en educación, al disponer que: "Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente".

La citada ley no ha regulado la forma en que los Municipios han de ejercitar dichas competencias, tampoco lo ha hecho el Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se ha aprobado el texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local (BOE, 22 y 23-IV-86), por lo que es legítimo deducir la plena capacidad y autonomía municipal para definir la organización que corresponde aprobar al Ayuntamiento a través de su propio Reglamento.

En consecuencia, el Partido Andalucista propone la creación en cada Ayuntamiento de un Servicio Municipal de Educación, con los siguientes objetivos:

1._ Determinar las necesidades educativas del Municipio, a corto y medio plazo para atender, tanto de escolarización de la enseñanza obligatoria, como la de otros niveles y modalidades educativas: enseñanza infantil, media, profesional, universitaria, educación de adultos, especial y compensatoria.

2. Participar en la programación general de la enseñanza y en el plan de inversiones educativas.

3. Cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción, mejora y sostenimiento de los Centros públicos, procurando la sintonía de los modelos arquitectónicos con el entorno andaluz.

4. Colaborar con los Centros de Profesores (CEPS), Centros de Recursos (CERES) y Seminarios Permanentes de Profesores en la Programación de actividades de reciclaje del profesorado y en la elaboración de nuevos materiales y recursos didácticos que faciliten la incorporación del estudio del entorno y de la cultura andaluza en los programas escolares.

5. Participar en los Consejos Escolares de los Centros y colaborar con las Asociaciones de Padres de Alumnos, estimando la mejora de la calidad de la enseñanza y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

6. Elaborar Programas de Servicios y Actividades Complementarias, dirigidos al conocimiento del medio físico y cultural de Andalucía, a la educación ecológica, sexual, sanitaria y a la orientación escolar y profesional de los estudiantes.

7. Colaborar en la atención socioeducativa de los disminuidos físicos

8. Impulsar la elaboración de programas especiales para potenciar la educación dirigida a niños y adolescentes de núcleos particularmente marginados, y a hijos de familias jornaleras, obligados al absentismo escolar durante las campañas de temporada.

9. Promocionar la Educación de Adultos en todos los niveles educativos con la finalidad de que los trabajadores

encuentren los cauces y medios necesarios para su promoción cultural y profesional, evitando el mantenimiento de una fuerza de trabajo no cualificada y con dificultad de oportunidades de empleo, que está dispuesta a emigrar a zonas más prósperas donde se les reserve la realización de los trabajos más penosos o menos cualificados.

10. Promover convenios de colaboración con la Universidad y Empresas para formación y orientación profesional, y desarrollo de actividades de investigación y extensión cultural.

INTRODUCCION

ENMENDANTE

- La Línea* *En el párrafo segundo:*
- Donde dice: "...en los Ayuntamientos, es la piedra básica..."*
- Debe decir: "...en los Ayuntamientos, es en la actual situación política, una piedra básica en la construcción de una Andalucía Libre."*
- Granada* *En la pg. 1 el tercer párrafo deberá decir:*
- "La situación que viven la mayoría de los municipios andaluces viene caracterizada por las siguientes notas fundamentales:*
- la NO participación ciudadana.*
 - la asfixia económica*
 - la dependencia política de poderes ajenos al propio municipio.*
 - la ineficacia y la falta de transparencia en la gestión.*
 - La falta de objetivos y programas."*
- Granada* *En la pg. 2, añadir como objetivo fundamental:*
- "- La concreción de programas para un mejor desarrollo de los municipios."*
- Juventudes Andalucistas* *En la pg. 2.*
- Donde dice: "-la promoción de la participación ciudadana."*
- Deberá decir: "-la promoción de la participación ciudadana, y muy especialmente las de la Juventud."*
- Granada* *En la pg. 2, en el tercer párrafo,*
- Donde dice; "La creación de comarcas..."*
- Deberá decir: "La delimitación de comarcas..."*

Granada

En la Pg. 2 último párrafo:

Donde dice: "...frente a las demás Administraciones Públicas..."

Deberá decir: "Frente a las demás Administraciones y poderes públicos..."

LA HACIENDA EN EL MARCO ECONOMICO DE LA
AUTONOMIA MUNICIPAL

ENMENDANTE

- Granada En la pg. 3, en el punto 1 debe decir:
"Deficit de equipamientos e infraestructura superior a la media estatal. Prestación de servicios inferior al resto del Estado."
- Granada En En la pg. 4, en el punto 2:
Donde dice: "...basado en la reducción..."
Debe decir: "...basado en la simplificación..."
- Granada En la pg. 4, en el punto 3
Donde dice: "...en función de los servicios asumidos."
Debe decir: "...en función de los servicios asumidos, y en razón inversa a la capacidad económica de sus habitantes y número de los mismos."
- Granada En la pg. 4, en el punto 4, al final:
Donde dice: "... en su gestión."
Debe decir: "...en su control y aplicación."
- Granada En la pg. 5 al final:
Donde dice: "...Con el ciudadano, e inflexible con el fraude."
Debe decir: "...con el ciudadano en aplicación de la justicia distributiva en evitación de fraude."
- Barcelona Añadir, en la pg. 4 un apartado nuevo:
"5. Creación de un Fondo de Compensación Internacional"

POLITICA URBANISTICA

ENMENDANTE

Almería

Supresión del apartado 3 -"Las comunicaciones locales"-, por considerarlo ya incluido en párrafos anteriores (enconcrero 3º y 4º de la pg. 10).

Granada

Sustituir todo el capítulo por lo siguiente:

OBJETIVOS GENERALES:

Los Andalucistas queremos conseguir unas ciudades y pueblos donde sea grata la convivencia y sea posible desarrollar los valores y tradiciones de nuestros pueblos, para ello y como primera medida hay que partir del postulado de que "siendo el suelo un bien escaso, debe, ante todo, cumplir la función social que establece la Constitución de 1.978 y demás normas del ordenamiento jurídico vigente, atendiendo el principio básico de la solidaridad".

La líneas de actuación a desarrollar serían:

- La base de cualquier ordenación del territorio debe ser la comarca, en cuya definición deben tenerse en cuenta fundamentalmente los valores y parámetros históricos, culturales, sociales, geográficos, económicos, etc.

- Nos definimos por un modelo de pueblo o habitat a escala humana, donde la ciudad sea construida y se supedita a las necesidades y exigencias del ser humano.

- El derecho a una vivienda digna, que consagrado en todo el ordenamiento jurídico, creemos que debe acentuarse:

- a) Dignificación de las viviendas existentes, dotándolas de los servicios de que carezcan.
- b) Rehabilitación del parque de viviendas existentes.
- c) Posibilitando el uso de las desocupadas mediante una ordenada política de alquileres.

d) Estimulando la promoción de nuevas viviendas dignas.

Considerando que el valor de mercado del suelo, encarece y hace inaccesible la vivienda para buena parte de nuestro pueblo y las dificultades y costes que conllevan la promoción, debemos propugnar los Andalucistas que los ayuntamientos lleven a cabo:

- La promoción y gestión de suelo urbano de nueva creación, partiendo de la adquisición, a precio de mercado, del suelo apto para ser urbanizado.

- Promocionar la autoconstrucción y rehabilitación de la vivienda mediante el apoyo administrativo y técnico-urbanístico público.

- Siguiendo el objetivo primordial de conseguir pueblos y habitat dignos a escala humana, debemos atender igualmente la necesidad de un entorno y espacios públicos que favorezcan la convivencia y hagan renacer la alegría de vivir y compartir con nuestro vecinos, lo que es de todos, por lo que proponemos actuar en:

a) La defensa a ultranza y de forma racional del medio natural.

b) La protección de nuestros barrios.

c) La protección, defensa y recuperación de los núcleos, edificios y elementos de valor histórico y cultural.

d) La potenciación de los aspectos paisajísticos y estéticos, su defensa, conservación y mantenimiento.

e) La recuperación, creación y mantenimiento de los jardines y plantación de árboles y macetas.

f) Creación de normas estéticas que impidan se repitan los desafueros arquitectónicos que nos rodean.

g) Creación de normas y directrices para la construcción en el medio rural.

h) La recuperación y creación de espacios públicos, donde el ser humano tenga prioridad sobre las máquinas.

i) Diferenciación de rutas peatonales y rodadas.

j) Creación de aparcamientos disuasorios y obligar a la creación de al menos de una planta de aparcamiento por cada vivienda.

k) Promocionar el uso de la bicicleta creando carriles y aparcamientos para ella.

Como complemento a cuanto se ha expuesto para alcanzar un nivel de calidad de vida digno, los Andalucistas queremos para nuestros pueblos:

- Prioridad y potenciación del transporte público ciudadano, adecuando el planeamiento a esta exigencia.

En cuanto a la dotación de equipamiento y la creación de servicios, los Andalucistas, al igual que en la vivienda, entendemos, que antes de construir nuevos edificios o instalaciones debemos:

-Recuperar y adecuar las existentes.

- Rehabilitar los edificios de carácter histórico-monumental, para adecuarlos a:

Sede de Asociaciones de vecinos

Sede de As. de carácter asistencial

Sede de As. educativas y culturales

Sede de As. deportivas y recreativas

Locales aptos para la relación de nuestros mayores, nuestros jóvenes y nuestros menores.

El déficit de infraestructura que aqueja a Andalucía es sólo imputable al abandono histórico y actual del poder central, por lo que estimamos que los sistemas generales, de infraestructura, municipales, comarcales, provinciales y autonómicos deben ser construidos y mantenidos con cargo a los presupuestos generales del Estado, a pesar de las competencias asumidas por el Gobierno Autonómico, en tanto no se alcance un nivel de equiparación a las Comunidades Autónomas más dotadas, pero sin embargo, sí debe procederse a la descentralización de la gestión y control de las aplicaciones presupuestarias en la creación y mantenimiento de las infraestructuras para hacer viable el planeamiento municipal y la creación de suelo urbano con cargo a los mismos presupuestos generales del Estado."

CULTURA

ENMENDANTE

Barcelona Modificar el objetivo 1º de la "INTRODUCCION", que deberá decir:

"- Recuperación, potenciación, desarrollo y difusión de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones.

Barcelona Añadir en el objetivo 4º DE LA "INTRODUCCION":

"...contra el expolio arqueológico, y tratando de recuperar mediante adquisición o reproducción, las piezas y objetos expuestos a otros museos fuera de Andalucía."

Granada: En la INTRODUCCION, en el objetivo 5, añadir tras "valores culturales y artísticos":

"...mediante la creación de los Patronatos Municipales de Cultura."

Barcelona Añadir, en la "INTRODUCCION" (pg.12), antes del último objetivo, el siguiente:

"- Fomentar el hermanamiento de municipios andaluces con municipios afines de otras Comunidades Autónomas, allí donde exista Pueblo Andaluz."

El Viso del Alcor En la INTRODUCCION, añadir un nuevo apartado:

- "Desde los Ayuntamientos andalucistas se fomentará la colaboración con las comunidades educativas -Profesores, AAPP, etc.- con la finalidad de fomentar actividades culturales y educativas dentro de las programaciones extraescolares en los Colegios, que ante la carencia de medios económicos y materiales se ven imposibilitados de llevarlas a cabo."

Granada En la INTRODUCCION, añadir un nuevo objetivo:

"- Potenciación de los cantos autóctonos locales para su divulgación."

Barcelona

En el apartado "a) MUSEOS", el párrafo segundo deberá decir:

"Se procurará que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen, como asimismo dar a conocer las piezas y objetos de un municipio, que actualmente están depositados en otros museos fuera de Andalucía."

Granada

En el apartado a) MUSEOS, en la pg. 13

Donde dice: "...las exposiciones ambulantes."

Debe decir: "...las exposiciones ambulantes y el intercambio con otros museos."

El Viso del Alcor En el apartado b) BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS, añadir al final del primer párrafo:

"Fomento de la lectura en el ciudadano mediante el acercamiento del libro."

Barcelona

En el apartado "c) TEATRO, CINE Y MUSICA", al final del primer párrafo:

Donde dice: "...y mejorarán los Festivales Flamencos, creando el..."

Deberá decir: "... y mejorarán los Festivales Flamencos y de Cine de Temática Andaluza, creando el mayor número posible de nuevos festivales en los pueblos de Andalucía y fuera de Andalucía donde haya pueblo andaluz, que consagren a este arte como uno de los símbolos culturales de nuestro País, como asimismo se fomentará el intercambio de actividades culturales con otras Entidades asentadas fuera del territorio de Andalucía."

Granada

Supresión del apartado d) TAUROMAQUIA.

Barcelona

Supresión en la pg. 13 del apartado "d) TAUROMAQUIA"

Barcelona

Refundir los apartados d) y e) que deberá decir:

"d) DEPORTES Y ESPECTACULOS"

Desde los Ayuntamientos, la acción del Partido Andalucista irá dirigida básicamente a:

- fomentar la creación de entidades deportivas.
- apoyar o crear Juegos Deportivos Municipales.
- promocionar el deporte popular.
- se atenderán las sugerencias y apoyo a los actos y actividades Taurinas, evitando el carácter elitista, y recuperando el sentido popular de la Fiesta.

Granada

Modificar el apartado e) DEPORTES, que deberá decir:

"Desde los Ayuntamientos, la acción del Partido Andalucista irá dirigida básicamente a:

- Fomentar la creación de entidades deportivas en los barrios, dando prioridad a la actividad participativa.
- Apoyar o crear Juegos Deportivos Municipales.

Promocionar el deporte popular, escolar y universitario."

Almería

Modificación del apartado f) FIESTAS POPULARES, que deberá decir:

"Los Ayuntamientos andalucistas respetarán el protagonismo, las iniciativas y tradiciones populares en las fiestas andaluzas, prestando su apoyo y colaboración para potenciar la participación (de todos los ciudadanos y consiguiendo una programación) del más amplio contenido cultural.

Estas manifestaciones habrán de servir muy especialmente para dar a conocer nuestras señas de identidad como pueblo y nuestro conocimiento del arte, folclore, artesanía, música, etc.

Especial atención se dedicará a las Ferias y Fiestas locales, así como a los complejos culturales que como los Carnavales, la Semana Santa, Romerías, etc., constituyen indicadores específicos de lo "andaluz", del universo simbólico de nuestra cultura".

Córdoba

Añadir un apartado nuevo, en primer lugar

"A. PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO.

El Partido Andalucista se propone realizar desde los Ayuntamientos tres actividades básicas para el conocimiento y defensa de nuestro patrimonio histórico-artístico:

1º Catalogación e inventario del patrimonio arqueológico, monumental y artístico del Municipio.

2º Publicación de la Carta Arqueológica del término municipal y de la Guía histórica de la localidad.

3º Restauración reutilización de monumentos o edificios de interés local para equipamientos cívicos.

Barcelona

Adición de dos nuevos apartados al capítulo de "CULTURA":

g) MEDIOS DE DIFUSION CULTURAL

La creación de una infraestructura adecuada, que permita la mejor difusión de la Cultura Andaluza a base de; Emisoras Locales o comarcales allí donde la presencia del Partido Andalucista lo permita, Revista o Boletín informativo de cierta periodicidad que despierte el respeto y cariño por lo autóctono.

h) ACCION POLITICA

Enfocar las elecciones municipales con el objeto de conseguir las áreas de cultura de cada municipio.

Establecer una coordinadora entre todos los concejales andalucistas de los municipios de la Nación Andaluza, que gestionen el área de cultura con el objetivo de coordinar esfuerzos y aprovechar los recursos.

BIENESTAR SOCIAL

ENMENDANTE

- Granada Modificar el párrafo 1º, que deberá decir:
- "Los andalucistas consideramos como área prioritaria de los ayuntamientos el bienestar social, considerado como un conjunto de acciones sociales que responda a las necesidades de la comunidad y de los hombres individualmente sin diferencias, debiéndose basar, por tanto, en la igualdad con unos mínimos de calidad de vida."
- Espartinas Añadir tras el primer párrafo uno nuevo:
- "para la mejora del bienestar social es precisa la participación del ciudadano mediante un programa transparente que le haga responsable de hecho y de derecho."
- Granada Añadir dentro de las acciones, una tercera:
- creación de centros asistenciales en varios puntos de las grandes ciudades y equipamientos racionales en las comarcas.
- Almería Suprimir en el último párrafo:
- "- promoción de la mujer."
- Almería Añadir al final:
- "- Guarderías infantiles.
 - Minorías étnicas.
 - Toxicomanías.
 - Ayudas a domicilio.
 - Información al consumidor.
 - Familias marginadas y otros problemas sociales."
- Granada Modificar el último párrafo, (sectores para la acción social), que deberá decir:
- apoyo a la Tercera edad.
 - inserción de minusválidos físicos-psíquicos y sensoriales.

- servicio social de ayuda a domicilio, información, asesoramiento, participación en los servicios sociales así como en su gestión por parte de los ciudadanos.
- dedicar especial atención a la infancia y juventud.
- servicio social a la familia.
- a los toxicómanos mediante la creación de centros adecuados.
- prevención de la delincuencia, así como atención a los presos y su reinserción posterior.

Juventudes
Andalucistas:

Añadir un nuevo apartado:

En materia de política juvenil los andalucistas consideramos que ante el auge creciente de la juventud como sector social y la indudable y específica complejidad de su problemática se hace necesario la determinación de una política municipal que dé respuesta al reto que significa lograr la participación del joven en el gobierno de la ciudad para que se sienta parte de ésta, para avanzar en los contenidos de la democracia y para hacer hombres y mujeres verdaderamente libres y con conciencia de pueblo. Creemos asimismo que para hacer efectivo este objetivo se hace necesario la creación de concejalías dedicadas exclusivamente al tema juvenil, , independizándolo de cuestiones tan alejadas como el deporte, la cultura o la educación.

Por tanto, en materia juvenil, la política del Partido Andalucista en los Ayuntamientos irá dirigida a:

- 1.- Promover la participación de los jóvenes en la vida y gobierno municipal.
- 2.- Fomentar el asociacionismo juvenil mediante subvenciones a las asociaciones ya creadas, la constitución de áreas de orientación y gestión que informen y ayuden a la constitución y buen funcionamiento de las asociaciones, y ofreciendo un cauce material de acción como son las Casas de la Juventud.
- 3.- La creación y buen funcionamiento de Consejos Locales y Comarcales de la Juventud, verdaderamente participativos y con capacidad

de decisión y de gestión en materia juvenil en el municipio.

4.- Fomentar el empleo juvenil prestando una atención prioritaria al joven en los programas de empleo público y constituyendo un area de orientación y gestión que informe sobre ofertas de empleo, sobre constitución de cooperativas, ponga en marcha ecuelas-taller, etc.

5.- La creación de servicios de información juvenil en temas tales como objeción de conciencia, sexualidad, educación, toxicodependencia, ocio, tiempo libre, etc.

6.- Fomentar la animación socio-cultural como medio para fortalecer la sociabilidad y participación del joven, para crear cauces para el libre desarrollo de la cultura popular y para formar animadores socio-culturales tan necesarios en Andalucía.

7.- Dedicar una especial atención al niño y al adolescente, mediante campañas para concienciar de los derechos del niño y la elaboración de un programa de actividades para este sector de la población que es el que dispone de mayor tiempo de ocio.

8.- Favorecer la comunicación entre jóvenes, creando o ayudando a la creación de medios de comunicación juveniles como periódicos, revistas, fanzines, emisoras de radio, etc.

9.- Favorecer los grupos de creación como medio para lograr una cultura juvenil participativa y de vanguardia.

10.- Como medio de hacer efectivo todo lo expuesto, entendemos que es necesario dedicar un 2% del presupuesto municipal a los temas juveniles, tal y como señala la UNESCO.

Para hacer realidad este objetivo creemos que el primer presupuesto debe recoger yq el 1% y paulatinamente llegar al 2% en los dos presupuestos siguientes.

LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ENMENDANTE

Almería

Añadir un nuevo apartado:

9. ACCION VECINAL

9.1. Generar procesos de concienciación que posibiliten el protagonismo de los vecinos y pueblos en la lucha por defender y hacer respetar sus derechos.

9.2. Favorecer la participación popular potenciando el movimiento ciudadano y las instituciones asociativas mediante las Juntas Vecinales de Distrito.

Barcelona

Sustituir en la Pg. 16:

Donde dice: "...nuestra nacionalidad...", debe decir: "...nuestra nación..."

Granada

En la pg. 16, el punto 2, deberá decir:

" Inspección y control municipal de los servicios prestados, así como información directa al ciudadano."

Granada

En la pg. 18, añadir en el punto 7.2.:

" Creación de carriles-bicicletas y motocicletas."

Granada

En la pg. 19, en el apartado 8. TRAFICO, añadir un punto nuevo:

8.6. "Colocación de guardias municipales en las salidas y entradas de los colegios, tanto públicos como privados."

Granada

En la pg. 19, en el apartado 8. TRAFICO, añadir un nuevo punto:

8.7. "Fijación de horarios para vehículos de reparto."

Espartinas

En la pg. 16. añadir un nuevo principio a los dos existentes:

"3. Creación de una comisión técnica para seguimientos de las concesiones, al objeto de evitar posibles fraudes."

Grupo Sectorial
Sanidad

En el apartado 2. SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS, añadir un nuevo punto:

"2.7. Persecución de vertederos clandestinos, por los riesgos de infecciones, incendios y malos olores."

Grupo Sectorial
Sanidad

En el apartado 3. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, en el punto 3.3. añadir:

"...del producto suministrado, no sólo en origen sino a lo largo de conducciones."

Grupo Sectorial
Sanidad

Añadir los siguientes nuevos apartados:

"9. MATADEROS

9.1. Modernizar los antiguos y crear nuevos en zonas de población que lo exijan; mejorando las técnicas de muerte y desuellos, con menor violencia y máximos niveles de higiene.

9.2. Designar a los veterinarios municipales de las empresas privadas, por lo que de coacción pudiera existir en las inspecciones sobre ellas.

10. MERCADOS.

10.1. Mejoramiento de los antiguos y creación de nuevos en zonas de gran densidad de población como barriadas de nueva creación.

10.2. Aumento de las dotaciones de limpieza, servicios sanitarios e higienicos así el nº de inspectores.

11. CEMENTERIOS

11.1. Se estimulará el uso de los crematorios sobre los enterramientos, en grandes poblaciones.

11.2. Creación de un servicio municipal funerario, con la intención de centralizar servicios (floristería, sala de velatorios, capillas, etc.) ya hoy desarrollado en Madrid y Barcelona con un gran beneficio económico y social.

11.3. Hay que planificar en muchas de nuestras ciudades, para los necesidades dentro de 50 años y evitar el colapso actual de muchos cementerios.

12. HIGIENE AMBIENTAL

12.1. Se dotarán de medios tanto higienicos ambientales asi como servicios: botiquines, enfermerías; tanto en cines, teatros, campos de futbol, piscinas, gimnasios, así como plazas de toros.

13. RED SANITARIA

13.1. Aumento de la inspección y mejoramiento tanto de los medios para inspeccionar desde la fábrica, pasando por la manipulación y cadena de distribución.

13.2. Aumentar la vigilancia en controles medios para manipuladores y expendedores a través de exigir el carnet al efecto.

14. A TRAVES DE SERVICIOS TECNICOS

14.1. Toda urbanización no romperá la armonía medio-ambiental, no contendrá industrias contaminantes, aumentarán al máximo las zonas verdes y de recreo.

14.2. Se cuidará en la vivienda su orientación según el clima local y su perfecta ventilación y luminosidad.

14.3. Próximo a las viviendas se evitarán zonas de lacustres, en evitación de la multiplicación de sectores de enfermedades.

14.4. Se harán campañas de desinfestación y desratización, con productos no nocivos para la salud pública, pensando fundamentalmente en la población infantil.

15. MEDICINA ASISTENCIAL, PREVENTIVA Y SOCIAL

15.1. Consideramos debe hacerse una reconversión del personal sanitario de una manera no traumática, ante la desaparición en competencias asistenciales según la nueva ley de régimen de bases local. Con alternativa de pasar a la R.A.S.S.A. o bien permanecer en los servicios sanitarios del Ayuntamiento como finalidad fundamental de campañas profilácticas.

15.2. Mejorar y construir guarderías, hogares de ancianos, centros transitorios o permanentes de marginados (mendigos, prostitutas, homosexuales, etc)

15.3. Fomentar entre la población la profilaxis de enfermedades; así como medidas de higiene personal, buco-dental, visual, etc. así como de comportamiento cívico-social.

15.4. Mantener los centros de planificación familiar hasta que los asuma la R.A.S.S.A.

ORDENACION Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

ENMENDANTE

Barcelona En el párrafo 3º de la pg. 20:
Donde dice: "...de nuestra Nacionalidad, los municipios...", debe decir: "...de nuestra Nación, los municipios..."

Barcelona En el párrafo 4º de la pg. 20:
Donde dice: "...de la Nacionalidad Andaluza.", debe decir: "...de la Nación Andaluza."

Granada En el apartado Agricultura y Ganadería:
Donde dice: "...la creación en el Municipio..."
Debe decir: "...la creación en las comarcas..."

Granada En el apartado AGRICULTURA Y Ganadería:
Donde dice: "...materias primas producidas en el propio municipio."
Debe decir: "...materias primas producidas en el ámbito comarcal."

Granada En el apartado Agricultura y Ganadería.
añadir:

"- Creación de lonjas comarcales de contratación que den transparencia al mercado y faciliten los intercambios en beneficio del productor y del consumidor.

- Recuperación para la producción de las tierras de propiedad pública (M. U. P., M. N. C., Tierras de P. del E.), que serán gestionadas por esfuerzos mixtos de vecinos-ayuntamientos, sin desafectar la propiedad.

- Redacción de programas de promoción y ordenación de Areas de Montaña, con las